



ADENDA DE LA ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (GEACAM) PARA EL SERVICIO TÉCNICO PARA DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE CARTOGRAFÍADO, EVALUACIÓN DEL ESTADO CONSERVACIÓN E INTEGRACIÓN EN SIG DE LOS HÁBITATS AZONALES EN CASTILLA-LA MANCHA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA SUBMEDIDA 8.5. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

EXP Nº SSCC.EN/195/22-25. Submedida 8.5.

Nº Picos: 2022/019717

D^a. M^a del Carmen Martín Sánchez, Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a la desconcentración de competencias en materia de contratos administrativos y en materia de encargos establecida en artículo 13.2.a) del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, con capacidad para la firma de la presente orden:

EXPONE

PRIMERO. - Que el 25 de noviembre de 2022 se firmó la orden de encargo para la ejecución del encargo que se referencia con un presupuesto de 2.005.764,33 € y duración del encargo del 30 de noviembre de 2022, o en su defecto desde la firma del encargo, al 30 de noviembre del 2025, financiado con fondos FEADER 2014-2020, con la siguiente ejecución presupuestaria:

PARTIDA	2023	2024	2025	Total
23040000 G/442C/22706 0000000446 <u>PEP JCCM/0000025171</u>	641.246,15	627.000,28	627.000,28	1.895.246,71
23040000 G/442C/22706 FPA0000446 PEP JCCM/0000025171	37.393,02	36.562,30	36.562,30	110.517,62
	678.639,17	663.562,58	663.562,58	2.005.764,33

El PEP referenciado en este cuadro presupuestario es el correcto. El PEP indicado en el mismo cuadro de la orden de encargo inicial no era correcto, aunque sí se referenció el correcto en el resto de la documentación del encargo inicial.

SEGUNDO. - . Debido al retraso en el proceso de selección de los perfiles cualificados y por lo tanto en la constitución del equipo de trabajo, se precisa reducir significativamente las partidas de personal. Asimismo, para compensar el tiempo de trabajo perdido, se introduce un número limitado de horas extra para emplearlas en caso de que fuera necesario. Y se incrementan las partidas de materiales y comunicaciones. Resultando todo ello en una reducción del presupuesto necesario para finalizar los trabajos.

TERCERO. - La Consejería de Desarrollo Sostenible precisa modificar el citado encargo para dar respuesta a esta necesidad.

CUARTO. - A la presente modificación de orden de encargo le son de aplicación las disposiciones establecidas en el Ley 4/2021 de 25 de junio de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los

Fondos Europeos de Recuperación, por lo que no es necesaria su autorización por el Consejo de Gobierno.

Y por los motivos expuestos,

ACUERDA

PRIMERO. - Modificar el presupuesto del presente encargo a medio propio con efectos desde el día siguiente a la firma de la presente modificación orden de encargo.

El encargo se continuará de acuerdo con la “Adenda al pliego de prescripciones técnicas para el servicio de apoyo técnico para el desarrollo encargo a la empresa pública Gestión Ambiental De Castilla La Mancha S.A. (Geacam) del servicio técnico para desarrollo de los trabajos de cartografiado, evaluación del estado conservación e integración en SIG de los hábitats azonales en Castilla-La Mancha, actuaciones incluidas en la submedida 8.5. del Programade Desarrollo Rural De Castilla-La Mancha

SEGUNDO. – CORRECCIÓN DE PEP ERRÓNEO EN LA ORDEN DE ENCARGO INICIAL.

Subsanar el error material del resuelvo segundo de la orden de encargo inicial, cuyo cuadro presupuestario referencia el PEP JCCM/0000024717, siendo el correcto JCCM/0000025171, que fue el indicado en el resto de documentación del encargo inicial.

TERCERO. - Proceder al reajuste del presupuesto del encargo para ejecutar en 2025 el coste estimado en esta modificación:

	2.023	2.024	2.025	Total
23040000 G/442C/22706 0000000446 PEP JCCM/0000025171	-142.053,79	-216.649,97	6.283,20	-352.420,56
23040000 G/442C/22706 FPA0000446 PEP JCCM/0000025171	-8.339,50	-12.686,90	475,68	-20.550,72
TOTAL REAJUSTE	-150.393,29	-229.336,87	6.758,88	-372.971,28

CUARTO. – Tras la modificación y reajuste de anualidades, el coste total del servicio se reduce en 372.971,28 euros, quedando en un importe total de **1.632.793,05 euros** y las anualidades del encargo quedan con el siguiente presupuesto:

PARTIDA	2023	2024	2025	Total
23040000 G/442C/22706 0000000446 PEP JCCM/0000025171 (94,49%)	499.192,36	410.350,31	633.283,48	1.542.826,15
23040000 G/442C/22706 FPA0000446 PEP JCCM/0000025171 (5,51%)	29.053,52	23.875,40	37.037,98	89.966,90
	528.245,88	434.225,71	670.321,46	1.632.793,05

QUINTO. - Mantener expresamente inalteradas y en vigor el resto de las cláusulas del Encargo citado en el exponendo PRIMERO.



Todo lo cual se comunica a GEACAM para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente modificación del encargo a medios propios.

TOLEDO, A FECHA DE FIRMA

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente el 22/07/2025 10:08
M CARMEN MARTIN SANCHEZ
Secretaria General

Fdo. M^a Carmen Martín Sánchez